0291-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y cuatro minutos del nueve de octubre de dos mil veintiseis.

Proceso de renovación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL, en el cantón de LIBERIA, de la provincia de GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.°08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.°222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL** celebró el día dos de octubre del presente año, *-de manera presencial-* la asamblea cantonal de **LIBERIA**, de la provincia de **GUANACASTE,** la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En razón de lo anterior, a estructura designada por el partido de cita queda integrada en ***forma completa*** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LIBERIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602970870	BARBARA BLANCO BRENES	PRESIDENTE PROPIETARIO
503730812	MARIA FERNANDA DUARTE ARAUZ	SECRETARIO PROPIETARIO
501390712	CARLOS EDUARDO DUARTE CAMACHO	TESORERO PROPIETARIO
106280865	AMETH GONZALEZ ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
208740661	ALVARO ANDRES SALAZAR BLANCO	SECRETARIO SUPLENTE
503150803	ANDREA VANESSA DUARTE ARAUZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108500823	CHRISTIAN SALAZAR GUEVARA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602970870	BARBARA BLANCO BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
501390712	CARLOS EDUARDO DUARTE CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503730812	MARIA FERNANDA DUARTE ARAUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106280865	AMETH GONZALEZ ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
208740661	ALVARO ANDRES SALAZAR BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido **AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL** se encuentran vigentes hasta el día veinticuatro de marzo de dos mil veintisiete, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos *(DGRE)*, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS
SAN JOSÉ, COSTA RICA

Firmado digitalmente

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i del Departamento de Registro de Partidos Políticos

JFG/krc
C.: Exp. n.°: 325-2020, partido Agenda Democrática Nacional (ADN)
Ref. n.°: S 2599, 2613, 2620-2026